



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
SECRETARIA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02
Fax: 18.61.36
ayto.barlovento@teleline.es
Plaza de Rosario, 3
C.P. 38726

ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024.

ASISTENTES

Presidenta:
D^a Yésica Medina Díaz

Vocales:
D^a. Janet Díaz Rodríguez

Secretaria:
D^a. Sara Martín Barrera

No asiste:
D. Xerach Héctor Guriérrez Ortega

Asiste sin voz ni voto:
Dña. Amairany Katiuska Francisco Lucena

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión Especial de Cuentas; al objeto de dictaminar sobre el siguiente asunto:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vista el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes a la misma.

SEGUNDO.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2023 DEL PRESUPUESTO ÚNICO DEL AÑO 2023, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Se informa sobre la Modificación de Créditos nº 12/2023 del Presupuesto único del año 2023, mediante generación de crédito aprobada mediante Decreto de Alcaldía 325/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución 325/2023

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Visto el expediente 741/2023 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2023 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta: Providencia de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe jurídico, Informe favorable de Intervención, e Informe propuesta de Secretaría.

Vistos los ingresos producidos por las siguientes personas físicas o jurídicas:

1.- Se han ingresado dentro del Servicio de Recaudación, de particulares y empresas; los siguientes ingresos con carácter finalista:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
481,00	231-22692 (2.745,89 €); 231-13101 (9.000,00 €)	Usuarios Centro de Día Casco	11.745,89 €
481,00	231-22693	Usuarios Residencia	29.421,78 €
481,00	231-22692	Usuarios Centro de Día Gallegos	2.156,12 €
319,00	326-22699	Ludoteca	1.358,00 €
339,00	338-22609	Puestos fiesta	3.104,41 €
339,00	326-22609	Fiestas Morena	180,00 €
339,00	326-22609	Siam Park	755,00 €
339,00	326-22609	Robótica	970,00 €
339,00	326-22609	Campus Verano	2.330,00€
		TOTAL EMPRESAS Y PARTICULARES	52.021,20 €

2.- Se ha aprobado y se ha recibido del Cabildo Insular de La Palma, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
761,10	459-60900	Obra Centro de Día Gallegos	28.314,17€
461,01	231-22690	Equipamiento Centro de Día Gallegos	11.685,83 €
461,01	231-22692	Incremento Transporte Centro de Día	5.000,00 €
461,01	3321-22698	Biblioteca	600,00 €
461,01	4313-22610	Dinamización comercial	8.000,00 €

		TOTAL CABILDO INSULAR DE LA PALMA	53.600,00 €
--	--	--	--------------------

3.- Se ha aprobado y se ha recibido del Gobierno de Canarias, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía
450,01	23100-22611	Pacto de Estado	3.943,91 €
450,01	231-47909 (6.000,00 €); 231-22611 (10.800,01 €)	Refuerzo Prestaciones Básicas Servicios Sociales. Barlovento	16.800,01 €
450,01	231-13100 (252.927,50 €); 231-16000 (55.000,00 €); 231-22611 (32.483,50 €)	PFAE Barlovento Te Cuida IV. 2023	340.411,50 €
450,01	459-13100 (307.928,00 €) ; 459-21006 (32.484,00 €)	PFAE Barlovento Florece IV. 2023	340.411,50 €
450,01	4313- 22610	Mejora Mercados tradicionales de Canarias	2.500,00 €
		TOTAL GOBIERNO DE CANARIAS	704.066,92 €

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales €</i>	<i>Modificaciones de crédito €</i>	<i>Créditos Finales €</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
231	13100	<i>Asistencia Social Primaria. Retribuciones</i>	529.598,64 €	252.927,50 €	782.526,14 €
231	13101	<i>Retribuciones básicas Centro de Día Casco</i>	61.709,09 €	9.000,00 €	70.709,09 €
231	16000	<i>Asistencia Social Primaria. Seguridad Social</i>	214.703,03 €	55.000,00 €	269.703,03 €
231	22611	<i>Asistencia Social Primaria. Actividades sociales</i>	104.861,92 €	47.227,92 €	152.089,84 €
231	22690	<i>Asistencia Social Primaria. Centro de Día de Gallegos</i>	26.303,21 €	11.685,83 €	37.989,04 €
231	22692	<i>Asistencia social primaria. Centro de Día</i>	143.175,36 €	9.902,01 €	153.077,37 €

231	22693	Asistencial Social Primaria. Residencia	193.770,67 €	29.421,78 €	223.192,45 €
231	47909	Ayudas emergencia social	21.492,83 €	6.000,00 €	27.492,83 €
326	22609	Actividades juventud	65.837,00 €	4.235,00 €	70.072,00 €
326	22699	Ludoteca	7.000,00 €	1.358,00 €	8.358,00 €
3321	22698	Otros Gastos diversos: Biblioteca	15.000,00 €	600,00 €	15.600,00 €
338	22609	Fiestas Organizadas Ayuntamiento	240.000,00 €	3.104,41 €	243.104,41 €
4313	22610	Actividades Mercadillo Local	61.500,00 €	10.500,00 €	72.000,00 €
459	13100	Otras infraestructuras. Retribuciones básicas	1.006.034,47 €	307.928,00 €	1.313.962,47 €
459	21006	Conservación de otras infraestructuras	80.484,00 €	32.483,50 €	112.967,50 €
459	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	978.224,24 €	28.314,17 €	1.006.538,41 €
		TOTAL	3.749.694,46 €	809.688,12 €	4.559.382,58 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
319,00	<i>Tasa por prestación de Servicios de Ludoteca</i>	1.358,00 €
339,00	<i>Otros ingresos diversos</i>	7.339,41 €
450,01	<i>Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Otras transferencias</i>	704.066,92 €
461,01	<i>Transferencias corrientes de Entidades Locales. Otras transferencias</i>	25.285,83 €
481,00	<i>Tasa usuarios residencias y centros de día</i>	43.323,79 €
761,1	<i>Transferencias de capital del Cabildo Insular de La Palma</i>	28.314,17 €
	TOTAL INGRESOS	809.688,12 €

JUSTIFICACIÓN

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u

objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Resolución 2023/12384 de fecha 15/12/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención a favor del Ayuntamiento de Barlovento para sufragar gastos corrientes y de personal derivados de la organización y celebración de actividades de fomento de la lectura en las Bibliotecas Municipales.

Resolución 2023/12411 de fecha 15/12/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención nominativa para el Ayuntamiento de Barlovento “Plan Insular de Dinamización Comercial”.

Resolución 2023/12942 de fecha 26/12/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Barlovento para la ejecución del proyecto de Obra y Equipamiento del Centro de Día de Gallegos.

Resolución 2023/13016 de fecha 26/12/2023 del Cabildo Insular de La Palma relativa al incremento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barlovento para gastos de transporte del Centro de Día de Mayores.

Orden 1447/2023 de fecha 19/12/2023 de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los Servicios Sociales Municipales.

Orden de 29 de agosto de 2023 (BOC n.º 178 de fecha 8/09/2023) de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias por la que se concede una subvención para la mejora de mercados tradicionales de Canarias.

Resolución n.º 9197/2023 de fecha 4/12/2023 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo para el Ejercicio 2023.

Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (BOE 172 de 20/07/2023).

— *El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de prestación de servicios*

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria”

TERCERO.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2024, EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Se informa sobre la Modificación de créditos n° 1/2024 en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito que se está tramitando y cuya aprobación es competencia de Alcaldía en virtud de los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y cuya Memoria de Alcaldía se reproduce literalmente a continuación:

“Expediente n°: 65/2024

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de

gastos, se hace precisa la modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.

Los proyectos de gasto con financiación afectada objeto de la presente modificación son los siguientes:

Gasto	Nombre del proyecto	Cuantía €
231-47919	Programa para combatir la despoblación del medio rural anualidad Anualidad 2023	143.822,30
231-47920	Programa para combatir la despoblación del medio rural. Anualidad 2022	116.464,04
4313-22610	Mejora mercados tradicionales de canarias	2.000,00
459-61902	Mejora caminos reales	35.000,00
459-60900	Adenda 9ª FDCAN. Inversiones en Infraestructura. Camping de Caravanas (Reconvertida en Adenda 10ª)	48.269,36
459-609	Obra Centro de Día Gallegos	7.526,21
45900-61901	PMUS (Plan Movilidad Urbana Sostenible) Anualidad 2023	300.000,00
231-22611 (10.800,01 €) 231-47909 (6.000,00 €)	Refuerzo prestaciones sociales básicas. Barloteando	16.800,01
231-22611	Pacto de Estado	2.660,41
459-13100 (75.448,11 €)); 459-21006 (4.199,45 €)	PFAE BARLOVENTO FLORECE III. Anualidad 2022	79.647,56
231-13100 (44.510,67 €); 231-22611 (13.348,12 €)	PFAE BARLOVENTO TE CUIDA III. Anualidad 2022	57.858,79
459-13100 (307.928,00 €); 459.21006 (32.484,00 €)	PFAE BARLOVENTO FLORECE IV. Anualidad 2023	340.412,00
231-13100 (199.806,28 €) 231-16000 (50.103,46 €); 231-22611 (32.482,00 €)	PFAE BARLOVENTO TE CUIDA IV. Anualidad 2023	282.391,74

459-13100	Plan extraordinario de empleo La Palma PEX Anualidad 2023	90.861,50
459-13100	Plan de Empleo Social Anualidad 2023	157.114,02
459-13100	Plan de Empleo FDCAN 2023	76.709,95
		1.757.537,89

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales €	Modificación de crédito €	Créditos finales €
231	13100	Personal temporal retribuciones	260.467,47	244.316,95	504.784,42
231	16000	Seguridad Social a cargo empresa personal adscrito	188.789,34	50.103,46	238.892,80
231	22611	Actividades sociales	30.000,00	59.290,54	89.290,54
231	47919	Subvenciones Rehabilitación vivienda. Programa para combatir el despoblamiento en medio rural. Anualidad 2023	0,00	143.822,30	143.822,30
231	47920	Subvenciones Rehabilitación vivienda. Programa para combatir el despoblamiento en medio rural. Anualidad 2023	0,00	116.464,04	116.464,04
231	47909	Ayudas emergencia social	1,00	6.000,00	6.001,00

231	22610	Actividades mercadillo local	20.000,00	2.000,00	22.000,00
231	13100	Personal Temporal Retribuciones (Plan de Empleo Social)	273.327,43	708.061,58	981.389,01
231	21006	Conservación de otras infraestructuras municipales	25.000,00	36.683,45	61.683,45
231	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	266.152,98	55.795,57	321.948,55
231	61901	Plan de Movilidad urbana sostenible	0,00	300.000,00	300.000,00
231	61902	Mejora caminos reales	0,00	35.000,00	35.000,00
		TOTAL	1.063.738,22	1.757.537,89	2.821.276,11

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

SUBCON CEPTO	DENOMINACIÓN	EXCESO FINANCIACION	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTO	CRÉDITOS FINALES
870 10	Remanente de Tesorería	870 10	0,00 €	1.757.537,89 €	1.757.537,89 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Mediante Decretos de Alcaldía nº 44/2023 de fecha 17/02/2023, nº 283/2023 de fecha 13/09/2023, nº 305/2023 de fecha 12/12/2023 y nº 325/2023 de fecha 29/12/2023 se aprobaron las modificaciones presupuestarias nº 2/2023, nº 7/2023, nº 11/2023 y nº 12/2023 respectivamente, destinadas a la generación de crédito en las partidas reseñadas a raíz de la concesión de subvenciones de distintas administraciones públicas, se tratan de gastos con financiación afectada. Al no haberse ejecutado la totalidad de los mismos, se solicita con carácter de urgencia la incorporación del exceso de financiación o remanente referido por importe de 1.757.537,89 € al vigente Presupuesto para continuar con la ejecución de los proyectos reseñados.

En el caso de la Modificación nº 2/2023 se realizó una generación de crédito por importe de 80.000,00 € correspondiente con la Adenda 9ª del Convenio FDCAN destinado al Equipamiento del Camping de Caravanas.

En el expediente 67/2023 se tramitó la licitación del contrato mixto de suministro y obra correspondiente al citado equipamiento con un presupuesto base de licitación (incluido igic) por importe de 199.990,03 € financiado con cargo a la Adenda 8ª y Adenda 9ª del FDCAN. Producto del proceso de licitación y de las ofertas presentadas, el contrato se adjudicó por un importe de 157.791,53 euros. Por este motivo, se decidió en Comisión de Seguimiento celebrada el 24 de octubre de 2023, cambiar de anualidad el importe sobrante de la Adenda 9ª generado por las bajas ofertadas en el proceso de licitación. Dicho importe es de 48.269,36 euros que pasará a formar parte de la Adenda 10ª, Anualidad 2024. No obstante, como el Cabildo ya realizó el ingreso en 2023, se realiza la incorporación de remanente de crédito correspondiente a esa Adenda 9ª.

Por otro lado, en la Modificación nº 7/2023 uno de los créditos generados es el correspondiente a la Subvención dentro del Programa para combatir la despoblación en el medio rural (Plan de Viviendas de Canarias) Anualidad 2022 por importe de 116.464,04 € que se generó el crédito la partida 231-47906 Subvenciones a Actividades Sociales. Posteriormente, mediante la Modificación nº 11/2023 se generó el crédito correspondiente a la anualidad 2023 de la misma subvención por importe de 143.822,30 euros y se decidió abrir una nueva aplicación concreta para esta subvención: 231-47919. Por este motivo se considera aconsejable que aunque el crédito de la Anualidad 2022 se recupere de la aplicación 231-47906 Subvenciones a

*Actividades Sociales, se destine a una aplicación también concreta 231-47920
"Programa para combatir la despoblación en el medio rural. Anualidad 2022".*

En la Base de ejecución n.º 8 del Presupuesto se establece lo siguiente:

"En el caso de incorporación de Remanentes de Crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.*
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.*

En los proyectos financiados con ingresos afectados, no será necesaria la liquidación del Presupuesto para la determinación de los Remanentes de Crédito y su posible incorporación, siempre que del seguimiento y control de dichos gastos se desprendan los datos necesarios para la tramitación del expediente."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Y no habiendo otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos.

La Presidenta



La Secretaria.



